

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

Presidente
Senado de Puerto Rico



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico

ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 18- 08

SECRETARÍA DEL SENADO

RECIBIDO 11/22/2018 PM03:21

A: SENADORES Y REPRESENTANTES, DIRECTORES DE OFICINA,
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
PUERTO RICO Y SUS DEPENDENCIAS

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA
SALA DE PRIMERA AYUDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO
RICO A LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

En virtud de las facultades otorgadas a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico para la administración de su gobierno interno; de las disposiciones de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada, relativa al gobierno interno de la Rama Legislativa; de la R. de la S. 13 de 9 de enero de 2017, según enmendada, conocida como "Reglamento del Senado de Puerto Rico", y de la R. de la C. 1 de 2 de enero de 2017, según enmendada, conocida como "Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico", que establecen la autoridad de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos como Jefes Ejecutivos de los asuntos administrativos y legislativos de la Rama Legislativa; de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, Ley Habilitadora de la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y de la Ley Núm. 101-2017, la cual

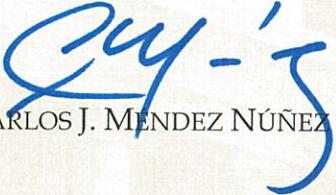
[Handwritten signatures]

ratificó las funciones y responsabilidades de la Oficina de la Oficina de Servicios Legislativos, se dispone lo siguiente:

- a) Se transfieren las funciones administrativas, operacionales y presupuestarias de la Sala de Primera Ayuda de la Asamblea Legislativa, actualmente adscrita a la Superintendencia del Capitolio Estatal, a la Oficina de Servicios Legislativos.
- b) De existir un remanente en la partida presupuestaria asignada a la Superintendencia del Capitolio Estatal, correspondiente al año fiscal 2017-2018, establecida para el gasto operacional de la Sala de Primera Ayuda de la Asamblea Legislativa, se dispone su traslado a la Oficina de Servicios Legislativos. A partir del año fiscal 2018-2019, la asignación de los fondos necesarios para el gasto de funcionamiento de la Sala de Primera Ayuda de la Asamblea Legislativa se adjudicará a la Oficina de Servicios Legislativos.
- c) Todos los empleados que actualmente laboran para la Sala de Primera Ayuda, como empleados de la Superintendencia del Capitolio Estatal, continuarán ofreciendo los servicios que actualmente ofrecen, pero adscritos a la Oficina de Servicios Legislativos.

Esta Orden Administrativa Conjunta entrará en vigor a partir del 16 de abril de 2018, y deberá ser presentada en las respectivas Secretarías de los Cuerpos Legislativos. Asimismo, se distribuirá copia de esta Orden a los oficiales y funcionarios correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de abril de 2018.


HON. CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ


HON. THOMAS RIVERA SCHATZ



El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente
Senado de Puerto Rico

HON. CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ
Presidente
Cámara de Representantes